

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	325882
Número de orden de compra a modificar:	85204
Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	William Jorge Dau Chamatt
Proveedor:	Brillaseo_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-16 20:24:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-17	2022-07-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
79034	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	CDP-09 - 2022	CDP	09 - 2022
Nueva	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-114 - 2022	CDP	114 - 2022

Artículos actuales

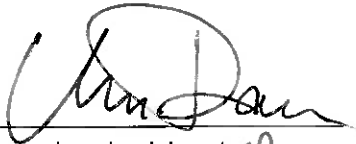
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 600	4.0	Mes	1192056510.00	CDP-09 - 2022	4768226040.00
2	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 9	4.0	Mes	17880847.65	CDP-09 - 2022	71523390.60
3	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	4.0	Unidad	25499794.29	CDP-09 - 2022	101999177.16
4	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-09 - 2022	0.00
5	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-09 - 2022	0.00
6	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	49417486.08	CDP-09 - 2022	49417486.08
7	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	93893223.55	CDP-09 - 2022	93893223.55

Artículos editados y/o agregados

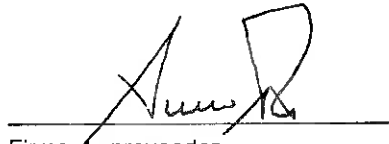
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 600	5.00	Mes	1192056510.00	CDP-09 - 2022	5960282550.00
Editado	2	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 9	5.00	Mes	17880847.65	CDP-09 - 2022	89404238.25
Editado	3	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	5.00	Unidad	25499794.29	CDP-09 - 2022	127498971.45
Editado	6	ays03--R2 - AIU	1.00	Unidad	61771857.60	CDP-09 - 2022	61771857.60

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a realizar adición a la orden de compra No. 85204 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.271.264.829,35), a partir del 18 de junio de 2022, con cargo a los certificados de disponibilidad No. 9 de 07 enero de 2022 con saldo por la suma de \$1.033.297.853,88 y el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 114 del 15 de junio de 2022 por valor de \$ \$237.966.975,47, a fin de dar continuidad de la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas oficiales del Distrito, se prorroga la ejecución por un (01) mes, se anexan documentos que soportan la modificación.



Firma ordenador del gasto
Nombre: William Dau Chamat
Documento: C. C. No. 9.079.552



Firma de proveedor
Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio
Documento: 94.512.329 de Cali

59 dt
17/06/22
2.05 pm



ESTUDIO PREVIO DECRETO 1082 DE 2015 PARA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA 85204 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA EDUCACION - DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
FECHA:	15 DE JUNIO DE 2022

1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos Juntos a Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" en la línea estratégica denominada Cultura de la Formación "Con la Educación para Todas y para Todos Salvemos Juntos a Cartagena" consagró el programa Acogida "Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia" a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.

Este programa cuenta con el proyecto "Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias" con el cual se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicio educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancia que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

En la etapa de planeación para la optimización de la operación de las Instituciones Educativas Oficiales, el Distrito de Cartagena tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", con lo cual se concluye que el Distrito está obligado a verificar si existe un acuerdo marco de precios a través del cual se puedan estructurar sus procesos contractuales.

Aunado a lo anterior, y con el fin satisfacer la necesidad del servicio de aseo de las Instituciones Educativas Oficiales, el Distrito identificó que se puede satisfacer a través de los mecanismos de agregación de demanda de la tienda virtual del Estado Colombiano, que para el caso en específico se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

En el Alcance del objeto del citado Acuerdo Marco pactado en la Cláusula 3, los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los documentos del proceso y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la Licitación Pública CCENEG-021-1-2019 en las regiones de cobertura adjudicadas que para el caso de la ciudad de Cartagena se encuentra en la región 5.

En este orden, el Distrito de Cartagena de Indias tuvo la necesidad de generar la Orden de Compra No 85204 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, por la valor de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$5.085.059.317,39) con plazo de ejecución de cuatro meses (4), el cual inició su ejecución el 18 de febrero del 2022 y culmina el 17 de junio de 2022.



Dicha Orden de Compra se encuentra en ejecución para la prestación integral del servicio de aseo para las Sedes Educativas de la Alcaldía de Cartagena de Indias, con lo cual se presta el servicio a través de operarios y coordinadores en las instalaciones de 171 Sedes Educativas oficiales del Distrito localizadas en el área urbana, rural e insular, con el suministro de bienes e insumos de aseo, la cual finaliza el 17 de junio de 2022.

Este servicio, requiere necesariamente su continuidad en la presente vigencia, siendo que se constituye como indispensable para garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, y de paso mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en los mismos.

De conformidad con el informe emitido por la supervisión, el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito de la Orden de Compra No. 85204 se ha venido prestando a satisfacción como consta en los informes mensuales emitidos.

De igual forma se pudo constatar la ejecución de los recursos como se detalla:

MES	VALOR	ESTADO
FEBRERO 18 a MARZO 17	\$ 1.268.380.812,83	PAGADO
MARZO 18 a ABRIL 17	\$ 1.255.318.689,49	PAGADO
ABRIL 18 a MAYO 17	\$ 1.269.220.452,43	PAGADO
SALDO	\$ 1.292.139.362,64	EN EJECUCIÓN

Resumen del Contrato Vigencia 2022	
Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 5.085.059.317,39
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	5.085.059.317,39
Valor Total Ejecutado	3.792.919.954,75
Valor Saldo por Ejecutar	\$ 1.292.139.362,64

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso asumir de manera directa la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior y en razón a la solicitud por parte de la Secretaría de Educación Distrital se requiere que la Administración adelante un proceso de Adición de la Orden de Compra No. 85204 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.271.264.829,35), a partir del 18 de junio de 2022, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 07 enero de 2022 con saldo por la suma de \$1.033.297.853,88 y 114 del 15 de junio de 2022 por valor de \$237.966.975,47, a fin de dar continuidad de la prestación del servicio de aseo para las Sedes Educativas Oficiales del Distrito.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL. ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 85204 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

3.2.2 CLASIFICACION UNSPSC. Las establecidas en la Orden de Compra No. 85204 de 2022.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza de edificios
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
47132102	Kits de limpieza para uso general
47121800	Equipo de limpieza



3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el presente estudio previc las condiciones son las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, definidos para la ORDEN DE COMPRA No. 85204.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

Las obligaciones corresponden a las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, fijados en la ORDEN DE COMPRA No. 85204.

3.4 MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos son los fijados mediante la ORDEN DE COMPRA No. 85204, los cuales se definieron así:

El Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional señala:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.*
- 2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:*



- a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.
- b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.
- c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.
- d. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del párrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se detalla el costo del servicio de aseo requerido para las Instituciones Educativas por el término de 1 mes de conformidad con la Orden de Compra No. 85204 del 11 de febrero de 2022, por valor de \$5.085.059.317,39, vigente a la fecha:

Operarios	\$ 1.192.056.510
Coordinadores	\$ 17.880.847,65
Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 25.499.794,29
SUBTOTAL	\$ 1.235.437.151,94
BASE PARA IVA	\$ 123.543.715
AIU	\$ 12.354.371,52
IVA	\$ 23.473.305,89
TOTAL	\$ 1.271.264.829,35

El valor de la adición asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.271.264.829,35).

3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 07 enero de 2022 y No. 114 del 15 de junio de 2022.

3.5.2 Forma de Pago del Contrato. Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, lo cual está fijado mediante la ORDEN DE COMPRA No. 85204.



3.6 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO. Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, lo cual está fijado mediante la ORDEN DE COMPRA No. 85204

3.7 GARANTIAS. El proveedor deberá ampliar las garantías conforme a lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y con base en las garantías fijadas en la ORDEN DE COMPRA No. 85204.

3.8 INTERVENTORIA O SUPERVISION. Inicialmente en la ORDEN DE COMPRA No. 85204 se determinó que la vigilancia y control será adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital.

3.9 PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICIÓN.

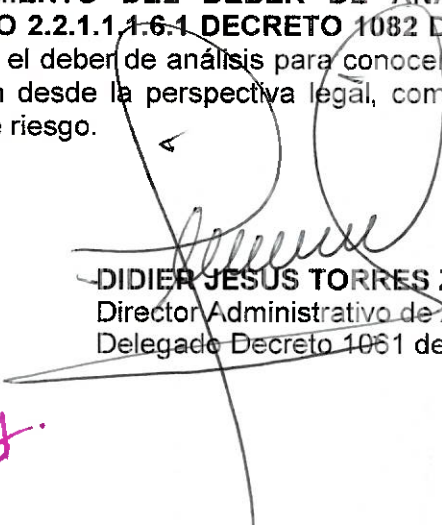
Será de UN (1) mes sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

3.10 LIQUIDACION DEL CONTRATO.


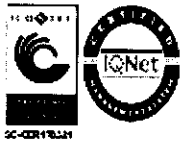
Conforme a lo determinado por CCE y de acuerdo con los términos fijados en la ORDEN DE COMPRA No. 85204.

3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1 1-6-1 DECRETO 1082 DE 2015): Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.


HAROLD TATÍS GARCÍA
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital. (E)


DIDIER JESÚS TORRES ZUÑIGA
Director Administrativo de Apoyo Logístico
Delegado Decreto 1061 de 2021

Proyectó: NBuitrago / Asesor Jurídico DAAL
Revisó: CMuñoz / Asesor Jurídico DAAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</p>	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	
--	--	---

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 114

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010057 1.2.1.0.00-001 - ICLD	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	237,966,975.47
TOTAL:		237,966,975.47

OBJETO:

ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°85204 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENBA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante oficio numero AMC-03005 de junio 15 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 15 de junio del 2022.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM